



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00227366- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00227366- -UNC-ME#FCC, donde la Prof. María Elena Ferreyra, Leg. 33.483, solicita licencia -sin goce de haberes- por cargo de mayor jerarquía- en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme Res. HCS 173/2018 la Prof. Ferreyra fue designada por concurso en un cargo de Profesora Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la asignatura Producción Televisiva II correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a Orden 7 en cuanto a la situación de revista de la solicitante.

Lo dispuesto por el art. 49 apartado II inc a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente (Res. 1222/14 HCS) y el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. María Elena Ferreyra, Leg. 33.483, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°: La Prof Ferreyra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Área de Personal y Sueldos- y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.